

Vistos:

La Solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario del Departamento de Educación Municipal; Ley N°19070; Oficio emitido por contraloría General de la Republica N°E2605 del 2022; Correo Electrónico de Docente; el Decreto DEM N° 300 del 25.08.2021 que delega facultades al Jefe DEM, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; D.F.L. N°1, del 24.01.1994, "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

CONCÉDESE Feriado legal a funcionario del Departamento de Educación Municipal de Lota, que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	U.E.	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	DIAS PENDIENTS
JOCELYN NICOLE ESPINOZA URRUTIA		DEM	2022	04.12.2023	07.12.2023	04	11

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO SIMON OLAVE GARRIDO
JEFE (I) DEPTO EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

- BSOG/JMAB/ANGR/lvt
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
 - Alcaldía.
 - Contraloría.
 - Transparencia Municipal.
 - Sub-Depto. Personal.
 - Carpeta Funcionaria.930
 - Archivo.